



Expediente número: **PCT-0040/2017**

En Tarragona, a las 9:30 horas del Viernes, 14 de Julio de 2017.

ANTE EL TRIBUNAL LABORAL DE CATALUNYA, DELEGACION DE TARRAGONA, compuesto por:

Presidente : Selva Royo, Jaume
Vocal : Muñoz Lasuén, Rosa Blanca
Vocal : Pérez González, José Carlos
Vocal : Tierraseca Hernández, Albert
Secretario : Escudero López, Xavier

Habiendo sido presentada **solicitud de Conciliación** para conocer en este acto del expediente referenciado en el margen superior, con fecha de registro 26 de Junio de 2017,

De una parte, constando como citada, **COMPARECE la Empresa**

GESTIÓ I PRESTACIÓ DE SERVEIS DE SALUT (GIPPS)

domiciliada en : C/ Joan Pau II nº 2
del municipio : 43005-Tarragona (Tarragonès)

Representada por:

Nombre :
en calidad de : Apoderada NIF:
en virtud de : Poder Notarial con nº protocolo 272
otorgado ante : D. Enrique Vililla Graells (Notario)
en plaza/fecha : Tarragona, a 16/03/2017

De otra parte, constando igualmente como citados, **COMPARECEN**, actuando en nombre y representación del **Sindicato de CCOO**,

Nombre :
en calidad de : Rep. Legal/Apoderado de la CONC, con nº Colegiado 2292

Nombre :
en calidad de : Asesor CCOO NIF: :

Nombre :
en calidad de : CCOO NIF: :

Nombre :
en calidad de : CCOO NIF: :

EXPOSICIÓN DE LOS HECHOS QUE SON ORIGEN DEL CONFLICTO SEGÚN ESCRITO INTRODUCTORIO PRESENTADO POR EL SINDICATO DE CC.OO.:

Se adjunta a la presente Acta, como **Doc. Único**, y formando parte integrante de la misma, escrito donde constan expuestos los hechos que motivan el presente expediente.

ABIERTO EL ACTO,

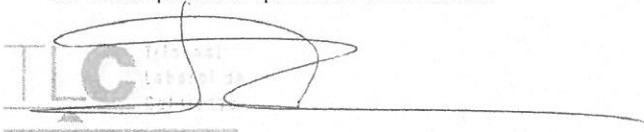
Tras las conversaciones que se han sucedido ante la Delegación de Tarragona del Tribunal Laboral de Catalunya, y atendiendo a lo manifestado por ambas partes, el presente **Acto de Conciliación** se da por finalizado con el resultado de **ACUERDO**, en los siguientes términos:

Se acuerda la modificación de las mejoras sobre convenio SISCAT aprobadas por el Consejo de Administración de GIPSS en fecha 26 de mayo de 2017, en las siguientes materias:

PRIMERO.- Por lo que respecta al **punto primero**, "**DIES DE LLEURE**", dichos días se disfrutarán en función de lo que establezca el EBEP para esta materia.

SEGUNDO.- Por lo que respecta al **punto cuarto**, "**PERMISOS POR VISITAS MÉDICAS Y/O PRUEBAS COMPLEMENTARIAS PROGRAMADAS**", se modifican sus apartados tercero y cuarto, quedando como sigue:

Los trabajadores con familiares de primer grado por consanguinidad o afinidad que padezcan enfermedades crónicas, oncológicas o tengan un grado de discapacidad reconocido de un 33% o más, dispondrán del tiempo imprescindible para acompañamiento a todas las visitas médicas y de especialistas, así como pruebas que sean necesarias.

The block contains a handwritten signature in black ink that spans across the page. Below the signature, there is a faint rectangular stamp with the letters 'TLC' visible on the left side.

Los trabajadores de turno de tarde o de noche que tengan una visita médica fuera de la provincia de Tarragona podrán solicitar la tarde del día de la visita, o la noche anterior, en función del turno, con cargo a las horas previstas para este permiso, siéndoles de aplicación igualmente que sea fuera de la provincia de Tarragona.

TERCERO.- Por lo que respecta al apartado sexto, "**COMPLEMENTOS DE ANTIGÜEDAD Y DE TRIENIOS**", estos se seguirán devengando para todo el personal, de acuerdo con lo establecido en el Pacto firmado ante el Tribunal Laboral de Catalunya en fecha 28 de julio de 2006, por representantes de CCOO y representantes de la Empresa GIPSS.

Leída el Acta, que encuentran conforme, la firman los interesados ante el Tribunal Laboral de Catalunya, Delegación de Tarragona, y se entrega la correspondiente copia certificada, a las 10:15 horas del día de hoy.

[Handwritten signatures and marks are present in this section, including a large signature at the bottom left and several smaller ones scattered across the page.]

